



## INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

**Contratación de Proveedor de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDE) que brinde los servicios de asistencia técnica para la ejecución del plan de negocios “Mejorando la Producción de los Pequeños Ganaderos del Municipio de El Negrito en el Departamento de Yoro por Medio de la Incorporación Tecnológica en la Producción de Alimentos para El Ganado”.**

**SCC-AGRYNSOL-01-2026**

Insertar Fecha

Nombre de proveedor de servicios

La **Asociación de Ganaderos y Agricultores Solidarios de El Negrito Yoro (AGRYNSOL)**, informa que ha recibido Subvención para el Financiamiento del Plan de Negocios, suscrito entre La Secretaría de estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y la OPR **Asociación de Ganaderos y Agricultores Solidarios de El Negrito Yoro (AGRYNSOL)** (TNR-BM-PROYECTO INNOVACION PARA LA COMPETITIVAD RURAL EN HONDURAS COMRURAL III-V2-10-2025) en el marco del Proyecto ComRural III y se propone utilizar parte de los fondos para **Contratación de Proveedor de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDE) que brinde los servicios de asistencia técnica para la ejecución del plan de negocios “Mejorando la Producción de los Pequeños Ganaderos del Municipio de El Negrito en el Departamento de Yoro por Medio de la Incorporación Tecnológica en la Producción de Alimentos para El Ganado”, en la cadena de ganadería.**

Los servicios de consultoría (“los servicios”), tiene como objetivo contratar un Proveedor de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDE) que brinde servicios de asistencia técnica a la **OPR Asociación de Ganaderos y Agricultores Solidarios de El Negrito Yoro (AGRYNSOL)**, para la ejecución de su plan de negocios con el fin de fortalecer la competitividad productiva, empresarial y comercial de la organización, mediante el mejoramiento de los procesos gerenciales, administrativos, de procesamiento e infraestructura, control de calidad y comercialización, fortaleciendo su desempeño ambiental y social para el alcance de las metas e indicadores establecidos en el plan de negocios.

Por lo anterior la OPR **Asociación de Ganaderos y Agricultores Solidarios de El Negrito Yoro (AGRYNSOL)**, le invita a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Es requerido presentar *la descripción de al menos 2 Planes de Negocios Proporcionando Asistencia Técnica a las OPR* en la cadena de valor de **ganadería y/o proyectos que han desarrollado actividades similares a lo requerido en el Plan de Negocio**, periodo de Ejecución de la Asistencia Técnica mínimo un año (**Fecha de Inicio- Fecha de Finalización**), Montos de los planes de negocios ejecutados (L), demostrar que cuenta con oficina y logística para ejecutar el PN en la región geográfica de la OPR, presentar la Localización de los Proyectos (Asistencia Técnica) Finalizados, preferiblemente en el área de influencia de la OPR, **Descripción de la experiencia específica en la implementación de Planes de Negocio con OPR en la cadena de ganadería o proyectos de desarrollo rural en cadenas similares**, de igual manera *“Evidenciar mediante constancia/finiquito o contrato de haber ejecutado contratos de Asistencia Técnica en un 100% a satisfacción de la OPR, a la fecha de presentación de la expresión de interés.”*



El consultor será seleccionado conforme a los procedimientos indicados en la Guía de Adquisiciones y Contrataciones para las Organizaciones de Productores Rurales Participantes en el Proyecto ComRural III: Servicios de Consultoría, Específicamente “Selección Basada en Calificación a los Consultores (SCC)”.

Para mayor información, se adjuntan **Términos de Referencia** de la consultoría en mención.

De estar interesados agradeceremos su confirmación de interés de participar en este proceso, **Enviando nota firmada de Expresión de Interés y entregando la documentación solicitada (Detallando la información solicitada en el cuadro adjunto)** al correo electrónico [proyectosagrynsol26@gmail.com](mailto:proyectosagrynsol26@gmail.com) o a la siguiente dirección: Barrio La Maravilla, El Negrito, Departamento de Yoro, **el jueves 07 de mayo a las 4:30 p.m.**

Atentamente,

---

**Manuel de Jesús García López**  
Presidente/Representante Legal  
OPR AGRYNSOL



## I. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1.1 En vista que los recursos para el financiamiento de la obra son el producto de una Transferencia del Gobierno de Honduras con fondos provenientes del Banco Mundial, el Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe Sección I. Fraude y Corrupción del presente documento.

1.2 En virtud de esta política, los Oferentes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

### 1.3 Sección Fraude y Corrupción

#### 1.3.1 Propósito

1.3.2 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

### 1.4 Requisitos

En vista que los recursos para el financiamiento de la obra son el producto de una Transferencia del Gobierno de Honduras con fondos provenientes del Banco Mundial, es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar /de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:



- (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos
- Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero
- o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- d. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios,

---

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.



proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

**Cuadro Solicitado para presentar la Información en la Expresión de Interés**

| <i>Descripción de al menos 2 planes de Negocios proporcionando Asistencia Técnica a OPRs en la cadena de ganadería y/o proyectos que han desarrollado actividades similares a lo requerido en el PN.</i> | <i>Periodo de Ejecución de la Asistencia Técnica mínimo un año (Fecha de Inicio- Fecha de Finalización).</i> | <i>Monto de los planes de negocios ejecutados (L)</i> | <i>Demstrar que cuenta con oficina y logística para ejecutar el PN en la región geográfica de la OPR.</i> | <i>Localización de los Proyectos (Asistencia Técnica) finalizados preferiblemente en el área de influencia de la OPR.</i> | <i>Descripción de la experiencia específica en proyectos de desarrollo rural similares a las del PN implementadas.</i> |   |   |   |
|--|--|---|---|---|--|---|---|---|
|  |  |   |   |   | <i>(i) Detallar las actividades de Apoyo directo a productores en campo (Asistencia Técnica- Inversión Productiva.</i> | <i>(ii) Detallar las actividades de Asistencia técnica enfocada en fortalecimiento organizativo , administrativo y gerencial.</i> | <i>(iii) Detallar las actividades de Asistencia técnica enfocada en los procesos de adquisición es de las inversiones fijas (Bienes y Obras).</i> | <i>(iv) Detallar las actividades de Asistencia técnica para mejoras productivas , de generación de valor agregado y comercialización.</i> |
|  |  |   |   |   |  |   |   |   |
|  |  |   |   |   |  |   |   |   |

*“Evidenciar mediante constancia/finiquito o contrato de haber ejecutado contratos de Asistencia Técnica en un 100% a satisfacción de la OPR, a la fecha de presentación de la expresión de interés.”*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

Firma autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de la firma: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.